



**Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5.150 – A4408FVY Salta  
Tel.: 0387 -425 5477 –5472 –5465  
República Argentina



2013 Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

RES. DECECO Nº 404.13

EXPEDIENTE Nº 6975/12

Salta, 28 MAY 2013

**VISTO:** La nota presentada por la alumna **Inés Elizabeth Nieva Mackan**, D.N.I. Nº 14.489.477, L.U. Nº 594.692, mediante la cual solicita acreditación de la asignatura Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución C. S. Nº 240/07, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece la modalidad de aprobación de la asignatura Ofimática, la acreditación con cursos dictados por esta Universidad.

QUE la Resolución C. D. Nº 926/08, establece que para acreditar la asignatura Ofimática los alumnos deben tener aprobados al menos los siguientes cursos dictados por esta Universidad: Curso de MS Word 97, Curso de MS Excel 5.0, Curso de Manejo de Herramientas de Internet y Curso de Access.

QUE la Comisión de Docencia del Consejo Directivo y la Cra. Martha Medina de Gillieri, docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática emitieron los informes correspondientes, los que obran a fojas 15 y 13, respectivamente.

QUE se puede aplicar supletoriamente la Resolución C. S. Nº 159/01 –Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, a los efectos de fijar plazos por tratarse de equiparaciones parciales.

QUE las Resoluciones C. D. Nº 420/00 y modificatoria C. D. Nº 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO Nº 1.- ACREDITAR PARCIALMENTE** la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, a la alumna **Inés Elizabeth Nieva Mackan**, D.N.I. Nº 14.489.477, L.U. Nº 594.692, **debiendo aprobar** para obtener la acreditación total:

- Excel. Aplicaciones prácticas.
- Access. Aplicaciones prácticas.
- Internet. Aplicaciones prácticas.

**ARTICULO Nº 2.- FIJAR** el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que la causante apruebe el módulo que se especifica en el artículo Nº 1 de la presente resolución, para la acreditación en forma total de la asignatura que allí se consigna.

**ARTICULO Nº 3.- HÁGASE SABER** a la alumna **Inés Elizabeth Nieva Mackan**, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.  
nv/os

  
**Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI**  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



  
**Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS**  
VICEDECANO